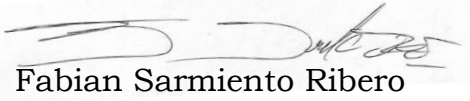




CONSTANCIA SECRETARIAL. Suaita 2 de junio de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que el término del emplazamiento feneció.



Fabian Sarmiento Ribero
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

SUAITA - SANTANDER

Radicado: 687704089001-2015-00020-00

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se advierte que el emplazamiento de los herederos indeterminados de María Ramos Ariza de López se surtió el 9 de mayo de 2022 y, el plazo de quince (15) días dentro del cual los interesados debían concurrir al proceso culminó el 31 de mayo siguiente¹.

Ahora, como ninguna de las personas referidas concurrió dentro del término aludido, se designará como curador *ad litem* al abogado SERGIO ANDRES PORRAS NIÑO², con quien se surtirá el traslado de la demanda y demás actuaciones inherentes a la defensa de los herederos indeterminados María Ramos Ariza de López (art. 56, C. G. del P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez³,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

¹ “(...) Artículo 108. Emplazamiento (...). El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro (...).

² sergioporrasabogado@gmail.com

³ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.



Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy 6 de junio de 2022.